

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

AUTORIZA Y FIJA REMATE.

Huépil, 07 Mayo del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 796/2012

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La Ley de Rentas Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 130 del 10/01/2012, que dispone baja de Vehículos Municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 389 del 27/02/2012, que autoriza y fija remate, siendo declarada desierta la subasta al no existir oferentes.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 766 del 27/04/2012, que autoriza y fija remate, siendo declarada desierta la subasta al no existir oferentes.

DECRETO:

1.- Dispóngase a contar del 10 de Enero la baja de los siguientes Vehículos Municipales:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA UNICA	AÑO FABRICACION
Automóvil	Subaru	CPSH 37-1	2010

2.- Autorícese realizar remate de las especies individualizadas según lo dispone la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L. 3063 refundido por el D.S. N° 2385 del 20.11.1996.

3.- Fíjese remate para el día Viernes 11 de Mayo de 2012, a las 11:00 Hrs., en el recinto de estacionamientos de la Municipalidad de TucaPel.

4.- Fíjese un mínimo al valor del vehículo de \$ 7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

LHL/ESH/MWQ/avq